

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

167**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 218 de 2009, y acumuladas las números 20 de 2010 y 58 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Sánchez Encinas, don Jacinto Hernández Romo y don José María Rubios Marcos, contra la empresa “Fernández Barrio, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de adjudicación de fecha 27 de febrero de 2012 del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria judicial, doña María José González Huergo.—En Madrid, a 27 de febrero de 2012.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva:

Acuerdo: Adjudicar a “Comercial Yegor, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal número B-80548886 y domicilio en la carretera M-506, kilómetro 9, 28922 Alcorcón (Madrid), los bienes que se describen a continuación, al haberse consignado el precio total del remate:

Vehículo marca “Daf”. Tractocamión modelo FT XF 95.480, con matrícula 3828DWM, número de bastidor XLRTE47XS0E710090, fecha de matriculación 22 de febrero de 2006.

Vehículo marca “Man”. Camión modelo 26.464FNLLC, con matrícula 8035DXF, número de bastidor WMAT37ZZZYW037890, fecha de matriculación 14 de marzo de 2006.

Una vez firme la presente resolución, hágase entrega a la adjudicataria de testimonio de la misma que servirá de título bastante para su inscripción en el Registro de Bienes Muebles correspondiente, advirtiéndole a la misma de la obligación de satisfacer los impuestos relativos a la transmisión efectuada.

Notifíquese la presente resolución. Dado que la empresa ejecutada “Fernández Barrio, Sociedad Limitada”, se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la presente resolución por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se hace saber que para la interposición de recurso de reposición contra la presente resolución será precisa la consignación en la “Cuenta de consignaciones y depósitos” de este Juzgado, abierta en “Banesto”, sucursal 1033, cuenta número 2523, la cantidad de 25 euros, y ello de conformidad con la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Se hace constar que con la presentación del escrito de interposición del recurso deberá acompañarse resguardo bancario acreditativo de la consignación, y en su defecto, no se admitirá a trámite.

Solo estarán exentos del pago de depósito necesario para la interposición de recursos aquellas personas a las que se les hubiera reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita (artículo 6, párrafo 5, de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fernández Barrio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.510/12)